

MAT.: AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO A FUNCIONARIOS MUNICIPALES QUE SE INDICAN.

ALGARROBO.

DECRETO N°

2 2 ENE 2018

VISTOS:

0379"

ILUSTRE MUNICIPALIDAD **DE ALGARROBO**

ORIGINAL

- 1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89; Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3. DFL N° 228-19.321 de fecha 16.09.1994; Aprobación Planta Municipal.
- 4. Decreto Alcaldicio Nº 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
- 5. Decreto Alcaldicio Nº 0119 de fecha 17.01.2017, Autoriza y Delega en el Administrador Municipal la Potestad para firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde" las materias que se indiquen.

CONSIDERANDO:

Solicitud de Permiso Administrativo, presentada por los funcionarios municipales personal Planta - Contrata de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.

DECRETO:

I. Autoriza Permiso Administrativo, conforme a lo dispuesto en el Art. 108 de la Ley 18.883, a funcionarios municipales, personal Planta - Contrata de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, que a continuación se indican:

Nº	NOMBRE FUNCIONARIO (A)	Nº DE DIAS	DESDE	HASTA
1	Maldonado Aranda Irene del Carmen	0.5	17-01-2018	17-01-2018
2	Sepúlveda Allende Jesús Ignacio	01	18-01-2018	18-01-2018
3	Sura Sepúlveda Irma Priscilla	0.5	17-01-2018	17-01-2018

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en Contraloría General de la República, PUBLIQUESE y ARCHIVESE.

"POR ORDEN DEL SE LCALDE"

JOSÉ LUIS ROJAS AGUILAR ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ADMINISTRADO

TIMA MOYAND MEJIAS SECRETARIA MUNICIPA

JLRA/PMM/PYU/mtg.

DISTRIBUCIÓN:

Recursos Humanos (3 Archivo